

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

390 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 1882/2020. Sección: A.

Fecha del auto de declaración: 18 de noviembre de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Don Mohamed El Bakrioui, con X02376005J.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Doña Judit Fajula Payet, con DNI n.º 40.335.744-T. Dirección postal: Plaça Catalunya, n.º 14, 2.º C-D, CP 17004 de Girona. Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1 - Girona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 21 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200067109-1